



DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 667 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LUIS FERNANDO NORIEGA PACHECO

Contrato No.	667 de 2025	Fecha:	Octubre 2025
Entidad contratante:	Ministerio de Transporte		
Nit:	899.999.055-4		
 Contratista (Razón social):	LUIS FERNANDO NORIEGA PACHECO		
Identificación:	Cedula ciudadanía		
Representante Legal:			
CC o Nit:	19.379.995		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AL GRUPO DE PRONUNCIAMIENTOS TECNICOS ESPECIALES EN LA ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO EN LA EMISIÓN DE CONCEPTOS E INFORMES RELACIONADOS CON LAS DEPENDENCIAS MENCIONADAS Y SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO.		
2) Plazo:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.		
3) Obligaciones específicas:	<ol style="list-style-type: none">BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOS GRUPOS QUE LO INTEGRAN, ESPECIALMENTE AL GRUPO DE PRONUNCIAMIENTOS TECNICOS ESPECIALES EN LA GESTIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TEMAS JURIDICOS COMPETENCIA DEL GRUPO RESPECTIVO, DESARROLLANDO LAS ACCIONES QUE SEAN PERTINENTES PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO DEFINIDO EN LA LEY.PROYECTAR Y/O REVISAR LOS CONCEPTOS JURÍDICOS, INFORMES, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O RECOMENDACIONES QUE LE SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR, RELACIONADOS CON LOS TEMAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOS GRUPOS QUE LO INTEGRAN, ESPECIALMENTE AL GRUPO DE PRONUNCIAMIENTOS TECNICOS ESPECIALES Y HACER SEGUIMIENTO A QUE HAYA LUGAR.BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, EN LA ELABORACIÓN Y/O ESTRUCTURACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN Y/O REVISIÓN JURÍDICA Y/O SEGUIMIENTO DE LAS RESPUESTAS A LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES, LOS REQUERIMIENTOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA -INCLUIDOS PROYECTOS DE LEY-, ENTES DE CONTROL, ÓRGANOS JUDICIALES, ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, VEEDURÍAS, QUE DEBAN GENERARSE DESDE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, RELACIONADOS CON TEMAS ASOCIADOS A LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS O FUNCIONES A SU CARGO Y REALIZAR LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES.ACOMPAÑAR Y/O ARTICULAR Y/O ORIENTAR JURÍDICAMENTE LAS REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO, COMITÉS, SUBCOMITÉS, JUNTAS O CONSEJOS DIRECTIVOS EN LAS QUE SEA REQUERIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y APOYAR EN EL SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO. .		



DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 667 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LUIS FERNANDO NORIEGA PACHECO

	<p>6. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN, QUE SEAN EMANADAS DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DELCONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.</p> <p>(Nota: El documento denominado "Lineamientos Generales" hace parte integral del contrato)</p>
4) Valor:	El valor del contrato será hasta por la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DE PESOS (\$21.866.667,00) M/CTE incluidos los impuestos a que haya lugar.
5) CDP:	El valor del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4125 por un valor de \$ 10.933.334 y 9325 por un valor de \$ 10.933.334 del 15 y 17 de septiembre de 2025 respectivamente.
6) Forma de pago:	<p>El MINISTERIO cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00) M/CTE, o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.</p> <p>Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás establecidos en los procedimientos y/o lineamientos para pago vigentes en el Ministerio.</p> <p>Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Transporte, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.</p> <p>EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.</p> <p>En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.</p> <p>EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor de los honorarios en virtud del presente contrato en la cuenta bancaria registrada en el formato de Información General del Beneficiario, aportado por el contratista y que hace parte integral del presente contrato.</p> <p>Para la realización del último pago, el CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a gestionar a través del aplicativo klic, el documento para la terminación del contrato y adjuntarlo con el informe respectivo; dicho documento será de obligatoria presentación para el trámite del pago.</p> <p>Gastos de desplazamiento: Para todos los efectos legales al CONTRATISTA le serán reconocidos los gastos de desplazamiento previamente justificados y autorizados por el supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en resolución expedida por el Ministerio de Transporte.</p>



DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 667 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LUIS FERNANDO NORIEGA PACHECO

7) Garantía:	La contratista debe constituir a favor y a satisfacción de Ministerio de Transporte la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:		
	Amparo	Vigencia	Monto asegurado
	Cumplimiento	plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.	20% del valor total del contrato
	Beneficiario / Asegurado:	Ministerio de Transporte	